

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Art.110 CGP

Fecha: 11/06/2019

Entre: 11/06/2019 y 11/06/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333300320180014700	Ejecutivo	Sin Subclase de Proceso	MARIA DEL CARMEN MONROY CASTAÑEDA	11/06/2019	11/06/2019	11/06/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del CGP, se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, conforme lo ordena el artículo 110 del mismo estatuto procesal.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO DE LA SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)



SECRETARIA

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA